



Apertura de sobre A y B 02 LI20:

Miércoles 18 de noviembre de 2010 a las 8:30 en las oficinas de Emsevall, S.L.U.

Avenida Jaume I, 34, 1º

12600 La Vall d'Uixó

16.2.- La apertura de pliegos comenzará con la **apertura del sobre "A"** por la Mesa de Contratación, habiendo sido los licitadores convocados, mediante la publicación en el perfil del contratante y, en su caso, notificaciones por correo electrónico, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles desde que finalizó el plazo de presentación de propuestas (la referida forma de convocatoria y plazo mínimo será aplicable a cualquier acto público que se celebre en relación a este procedimiento). En dicha apertura de pliegos, la Mesa procederá a calificar la documentación presentada por los licitadores, y si observase defectos u omisiones en la documentación presentada, los comunicará, mediante fax o correo electrónico, a los interesados, dando un plazo de tres (3) días hábiles para subsanarlos. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación y subsanados en su caso los defectos u omisiones de los mismos, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección, con pronunciamiento expreso de las empresas admitidas a licitación, las rechazadas y las causas de rechazo.

Caso de admitirse a los licitadores, se procederá acto seguido al examen y valoración de las Proposiciones Técnicas presentadas, efectuándose en sesión pública la apertura del sobre "B", cuya consideración será sometida a valoración de técnico competente para su evaluación y asignación de puntuación. De existir aspectos subsanables, no se procederá a la apertura del sobre "B" de forma inmediata, debiendo esperar a la subsanación, en su caso, del defecto apreciado. De todo lo actuado se extenderá la correspondiente acta.

16.3.- De conformidad con lo previsto en la cláusula anterior, bien en el mismo acto de la apertura del sobre "A" en caso de que no haya sido necesario solicitar subsanación alguna o, en su caso, en nuevo acto público convocado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior una vez apreciados los defectos subsanables y reparados éstos, se procederá a la **apertura**, también en acto público, del **sobre "B"**.

Se admitirán aquellas mejoras que, en su caso, puedan haberse previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales, de realizarse, pasarán a considerarse parte integrante y obligatoria de la oferta presentada.

En ningún caso podrán ser objeto de apertura los sobres de las proposiciones rechazadas o excluidas.

De la documentación que se incluya en los Sobres B se dará traslado al técnico o técnicos competentes para la realización de la oportuna evaluación.

De todo ello se levantará la oportuna acta, estando facultada la Mesa para solicitar las aclaraciones a las ofertas que pueda estimar oportunas, siempre y cuando las mismas no supongan, en ningún caso, modificación de los términos de la proposición efectuada.